

NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día veinte de agosto del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo que ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la nonagésima novena sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día veinte de agosto del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio, discusión y en su caso confirmación de la solicitud de reserva de la información requerida por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/275/2021, en relación a la solicitud de folio 00574921, presentada por el C. Oaxaqueños contra la corrupción; 4.- Análisis, estudio, discusión y en su caso confirmación de la solicitud de reserva de la información requerida por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/276/2021, en relación a las solicitudes de folios 00583421, 00583621, 00583821, 00584021, 00584421, 00584721, 00585121 y 00585521, todas presentadas por el Oaxaqueños contra la corrupción; 5.- Clausura y levantamiento del Acta.- - - - -*

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de



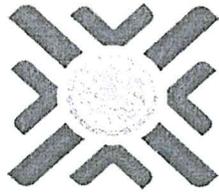
Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE OFICIO HCEO/SSA/LXIV/275/2021, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FOLIO 00574921, PRESENTADA POR EL C. OAXAQUEÑOS CONTRA LA CORRUPCIÓN. En relación a la solicitud de confirmación de la declaratoria de reserva de la información pronunciada por el Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de emitir respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información de folio 00574921 del C. Oaxaqueños contra la Corrupción, consistente en: "[...]SEGUNDO. PROPORCIONAR LOS NÚMEROS DE CUENTAS BANCARIAS, QUE UTILIZA PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DENTRO DEL PERIODO DE ENERO DE 2021 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; TERCERO. PROPORCIONAR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LAS CUENTAS PROPORCIONADAS POR ESTE SUJETO OBLIGADO, DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO. TODOS ELLOS DE 2021. -----

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE OFICIO HCEO/SSA/LXIV/276/2021, EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE FOLIOS 00583421, 00583621, 00583821, 00584021 00584421, 00584721, 00585121 Y 00585521, TODAS PRESENTADAS POR EL C. OAXAQUEÑOS CONTRA LA CORRUPCIÓN. En relación a la solicitud de confirmación de la declaratoria de reserva de la información pronunciada por el Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del H.



Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de emitir respuestas a las Solicitudes de Acceso a la Información de folios 00583421, 00583621, 00583821, 00584021, 00584421, 00584721, 00585121 Y 00585521. Todas presentadas por el C. Oaxaqueños Contra la Corrupción, relativa a: "[...] PRIMERO. PROPORCIONAR, CUANTOS COMPROBANTES FISCAL POR INTERNET CDFI RECIBIÓ ESTE SUJETO OBLIGADO, EN UN PLAZO DE 01 DE ENERO DE 2021 AL 11 DE AGOSTO DE 2021; SEGUNDO. PROPORCIONAR, CUANTOS COMPROBANTES FISCAL POR INTERNET CDFI PAGÓ ESTE SUJETO OBLIGADO, EN UN PLAZO DE 01 DE ENERO DE 2021 AL 11 DE AGOSTO DE 2021; TERCERO. EN RELACIÓN A LA PREGUNTA NÚMERO 1, REMITIR COPIA EN PDF PORTABLE DOCUMENT FORMAT DE LOS CDFI RECIBIDOS EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021 (A LA FECHA DE RECEPCIÓN); CUARTO. EN RELACIÓN A LA PREGUNTA NUMERO 2, REMITIR COPIA EN PDF PORTABLE DOCUMENT FORMAT DE LOS CDFI PAGADOS POR ESTE SUJETO OBLIGADO EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021 (A LA FECHA DE RECEPCIÓN). - - - -

CONSIDERACIONES

a).- Por lo que hace al punto tres, el Secretario de Servicios Administrativos, se solicitó a este Comité de Transparencia, mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/275/2021, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, la ratificación de la reserva de información, en atención a los procedimientos de auditoría que sigue dicha Secretaría, adjuntando como documentales la prueba de daño correspondiente, el amparo de la orden de auditoría número LXIV/TOIC/DA/142/2021 y el oficio donde se ordena la práctica de la auditoría número 04/AUD-SSA/2021 de fecha 7 de julio de 2021.-

b).- Por lo que hace al punto cuatro, el Secretario de Servicios Administrativos, solicitó a este Comité de Transparencia, mediante oficio HCEO/SSA/LXIV/276/2021, de fecha diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, la ratificación de la reserva de información, en atención a los procedimientos de auditoría que sigue dicha Secretaría, adjuntando como documentales la prueba de daño correspondiente, el amparo de la orden de auditoría número LXIV/TOIC/DA/142/2021 y el oficio donde se ordena la práctica de la auditoría número 04/AUD-SSA/2021 de fecha 7 de julio de 2021.-

c).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, consistente en



información y documentos entregados al personal habilitado del Órgano Interno de Control, con motivo del amparo de la orden de la auditoría número LXIV/TOIC/DA/142/2021, donde se ordena la práctica de la auditoría 04/AUD-SSA/2021 de fecha 07 de julio de 2021 a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado. - - - - -

d).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información con base en las documentales remitidas por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 49 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, en razón de que dicha unidad administrativa se encuentra en auditoría, lo cual se comprueba por el amparo de la auditoría LXIV/TOIC/DA/142/2021, notificada mediante oficio 04/AUD-SSA/2021 de fecha 07 de julio de 2021, signado por la Titular del Órgano Interno de Control, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas, es por ello que la información requerida, al formar parte dicho proceso en el cual está siendo revisada dicha unidad administrativa, no puede ser extraída del proceso mismo, pues pudiera causar un vicio en el procedimiento de auditoría y, que al término de esta, no se pudieran obtener los resultados ciertos, por lo que se considera que dicha información no podría ser pública en este momento por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta, pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la clasificación como reservada en su totalidad** la información y documentos entregados al personal habilitado del Órgano Interno de Control, con motivo del amparo de la auditoría número LXIV/TOIC/DA/142/2021, donde se ordena la práctica de la auditoría 04/AUD-SSA/2021 de fecha 07 de julio de 2021 a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso



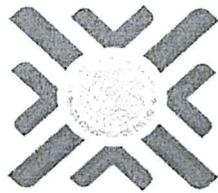
del Estado, en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido de verificación, inspección y auditoría, y por lo tanto de ser divulgada la información, podría comprometerse dicho proceso, pudiendo alterar los resultados de las actividades de seguimiento de las acciones emitidas, afectando las tareas de revisión y evaluación de los procedimientos, y poniendo en riesgo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el actuar de los servidores públicos; la publicación de tal información contenida en dichas auditorías, afectaría de manera directa o indirecta la ejecución de las mismas o la toma de decisiones del personal de las unidades fiscalizadoras, obstruyendo sus atribuciones para dar seguimiento a las observaciones pendientes por solventar, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en tales observaciones, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113, fracciones V, VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, fracciones I, VI, VII, IX y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y los numerales vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y conforme a la prueba de daño presentada por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos mediante oficios HCEO/SSA/LXIV/275/2021 y HCEO/SSA/LXIV/276/2021 , de fecha 19 de agosto de 2021. En consecuencia este órgano colegiado procede a tomar los siguientes: _

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones: _

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta de reserva total de la información por el periodo que comprenda la realización de la presente auditoria, realizada a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a la solicitud de folio 00574921 presentada por el C. Oaxaqueños contra la corrupción. - - - -

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la propuesta de reserva total de la información por el periodo que comprenda la realización de la presente auditoria, realizada a la Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación a las solicitudes



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./XCIX/2021

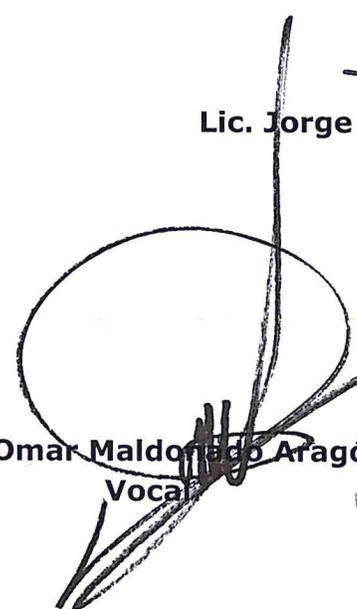
de folios 00583421, 00583621, 00583821, 00584021, 00584421, 00584721, 00585121 Y 00585521. Todas presentadas por el C. Oaxaqueños Contra la Corrupción. -----

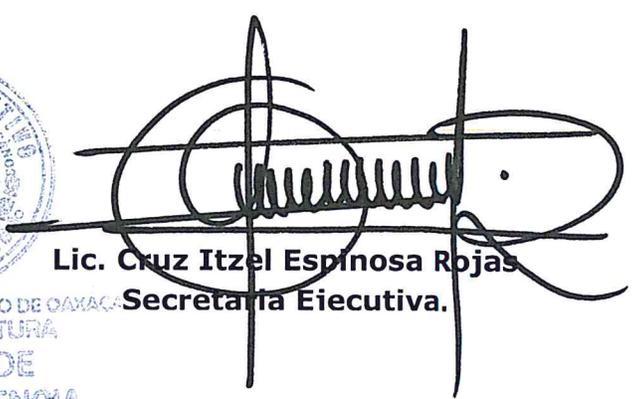
5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las trece horas con treinta minutos del día veinte de agosto del dos mil veintiuno, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -----

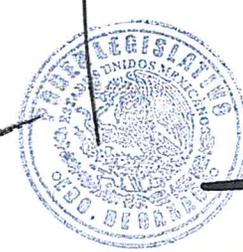
DAMOS FE. -----

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**


Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.


C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal


Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Ejecutiva.


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA